

6.1 Actividad de la Unidad especializada

6.1.1 SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS POR DELITOS DE MÁXIMA O EXTREMA GRAVEDAD (ART. 10.1 Y 10.2 LORPM)

El seguimiento de los procesos incoados en justicia juvenil por hechos considerados de máxima o extrema gravedad tuvo su inicio en el año 2011 por decisión del Fiscal General del Estado y cobró carta de naturaleza con la Instrucción 1/2015, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y Delegados, que estableció la supervisión que ha de llevar a cabo la Unidad de Menores, tanto respecto de los escritos de alegaciones como de otros escritos del Ministerio Fiscal, así como de la solución judicial a los expedientes tramitados por esta vía. De esta forma se producen hasta cuatro comunicaciones, cuya finalidad es el control de los plazos, especialmente limitados en la jurisdicción de menores, y la calidad de tales pronunciamientos, así como el seguimiento individualizado de asuntos especialmente relevantes.

Durante el año 2024 se han comunicado a esta Unidad 361 asuntos que fueron incoados como expedientes de máxima o extrema gravedad, lo que supone un incremento del 10,74% respecto al ejercicio 2023 en el que fueron incoados 326 asuntos, manteniendo la línea ascendente de los últimos años. Entre la fecha de comisión de los hechos y la primera comunicación que se realizó a la Unidad Especializada de Menores, en 67 asuntos transcurrieron más de 12 meses (18,55%); en 74 asuntos transcurrieron entre 6 y 12 meses (20,50%); en 50 asuntos, transcurrieron entre 3 y 6 meses (13,85%); y en 170 asuntos transcurrieron entre 1 y 3 meses (47,09%). El nivel de satisfacción con el tiempo de comunicación por parte de las fiscalías territoriales sigue mejorando, ya que más de la mitad de los asuntos se notifican en los primeros seis meses, y de los que tienen un retraso superior a los seis meses, en más de un 60% lo es porque las denuncias se presentaron con notable retraso respecto a la fecha de comisión de los hechos.

6.1.2 TRAMITACIÓN DE ASUNTOS Y COMUNICACIONES

Se han despachado un total de 251 expedientes en la Unidad, lo que supone un incremento del 35,67 % respecto a los 185 despachados en el ejercicio anterior. De las 251 actuaciones corresponden: 6 a cuestiones suscitadas por el Defensor del Pueblo; 70 a quejas y consultas formuladas por particulares, bien directamente a la Unidad, bien a través del portal fiscal.es o de Geiser; 30 fueron cuestiones sus-

citadas directamente por asociaciones, fundaciones o instituciones profesionales de diversa índole a la Unidad de menores; 42 respondieron a comunicaciones internas de cooperación con las distintas Unidades Centrales de la FGE, o fueron cuestiones promovidas por diversas Instituciones y profesionales de distintos ámbitos; 88 correspondieron a comunicaciones con distintas Fiscalías y órganos del Ministerio Fiscal y 15 a expedientes gubernativos incoados por la Unidad con motivo de cuestiones internas propias de su competencia.

6.1.3 REPERTORIOS SISTEMATIZADOS DE JURISPRUDENCIA

Se ha continuado con la elaboración de resúmenes con carácter semestral y su remisión a las secciones de menores, de repertorios sistematizados de jurisprudencia (TC, TS y Audiencias Provinciales), con arreglo a un índice de materias sustantivas y procesales previamente elaborado.

6.1.4 JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN MENORES

En las Jornadas anuales celebradas este año en la ciudad de Valencia los días 12 y 13 de diciembre se adoptó un formato mixto que permitiera dar entrada a todos los delegados, incluso a quienes por razones justificadas no pudieron desplazarse al lugar de su celebración. De este modo, se mantuvo el sistema de mesas redondas abiertas, valorado como muy positivo al potenciar el planteamiento de cuestiones a los/as delegados/as y enriquecer el debate, permitiendo una mayor fluidez en la comunicación y puesta en común y una mayor eficacia en la resolución de los problemas que se plantearon.

Tras la inauguración por el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, la Excma. Sra. Fiscal de Sala, pronunció unas palabras de reconocimiento al compañero fallecido Juan Pedro Rodríguez del Val. Puso de relieve la gran importancia de las funciones de los fiscales de menores, tanto en materia de reforma como de protección. Hizo hincapié en la necesidad de un adecuado control sobre la ejecución de las medidas judiciales impuestas a las personas menores de edad que hayan incurrido en una conducta delictiva así como en el adecuado seguimiento de los expedientes de protección y efectivo cumplimiento de la labor de superior vigilancia que impone el artículo 174 del Código Civil para que las resoluciones administrativas se dicten, no sólo en interés de la persona menor de edad sino que se adopten en un tiempo prudencial atendiendo a su edad y circunstancias. Así mismo, destacó el

especial seguimiento que merece la intervención de la Administración para con menores de 14 años que presuntamente hayan cometido un ilícito penal, así como la importancia de que el Ministerio Fiscal demande a dicha Entidad que se provea de programas y recursos suficientes para una intervención integral y efectiva con los mismos. También sobre la necesidad de exigir que se garantice una efectiva valoración de la situación de la persona menor de edad para que se adopten las medidas de protección adecuadas, en aras a abordar los indicadores de riesgos que han favorecido su conducta, debiendo velar los fiscales por una intervención administrativa efectiva y proactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 LORPM en relación con el artículo 17 bis de la LOPJM, exigiendo que se dé cuenta a la fiscalía de las medidas adoptadas y se emitan informes de seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

Seguidamente, se abordaron los avances en las aplicaciones informáticas de las secciones de menores que se gestionan desde la Dirección General de Transformación Digital del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia. Esta Unidad ha intervenido junto con la Unidad de Apoyo en reuniones con los diversos equipos ministeriales encargados de dichas herramientas, trasladando observaciones o sugerencias que ayuden a mejorar y adaptar el trabajo de la Fiscalía a la necesaria digitalización y modernización en la gestión de la misma, al tiempo que se expusieron los problemas que algunas secciones de menores encuentran en sus herramientas digitales autónomas. Se analizó la importancia de adecuar la exploración de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad sexual a su especial vulnerabilidad, procurando un espacio amigable adaptado al efecto, como puede ser la Cámara Gesell o el espacio Barnahus, y la intervención de profesionales expertos. Así mismo, fue impartida formación sobre cómo operar a falta de dichos expertos, para lo cual fue impartida y difundida la Guía «Puedo hacerlo ¿me ayudas a explicarme?».

Posteriormente, se procedió a la exposición y debate de diversas cuestiones, para lo cual se constituyó una mesa redonda sobre reforma de menores, en la cual se trataron múltiples temas que, en síntesis, se hizo referencia al carácter imperativo del artículo 10 de la LORPM y la necesidad de recurrir en apelación y, en su caso, en casación cuando la sentencia no impone la medida imperativa legal. Se abordó la problemática que en esta jurisdicción presenta el instituto de la prescripción y se analizó la jurisprudencia en este ámbito. Se deliberó sobre la necesidad de valorar el consumo de pornografía en el marco de los delitos contra la libertad sexual mediante un análisis por parte del

Equipo Técnico correspondiente. Por último, entre otras cuestiones, se acometieron las dificultades que tienen algunas fiscalías en cuanto a la determinación de la competencia para realizar la prueba preconstituida en el marco de dicha jurisdicción, extremo que ha resuelto el legislador en la reforma introducida en el artículo 23.4 de la LORPM por medio de la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Del mismo modo, en el ámbito propio de protección, se debatieron cuestiones relacionadas con la determinación de la edad de los niños, niñas y adolescentes extranjeros, y se unificaron unas líneas básicas comunes de actuación de obligada consideración y aplicación. Se recordó la remisión inmediata a la Sección de lo Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo de la documentación oportuna tras recibir cédula de emplazamiento en el marco de un recurso de casación civil. Se debatió sobre el modo de proceder en los supuestos de absentismo por falta de escolarización. Se analizó la labor de los agentes tutores en la detección de factores de riesgo, prevención y minimización de sus consecuencias, destacando el importante papel que desarrollan en torno a la prevención e intervención en situaciones de absentismo escolar, acoso, consumo de sustancias estupefacientes y protección de víctimas. Se concluyó sobre la necesidad de impulsar esta figura en los municipios que carezcan de ella y reforzar la colaboración desde las secciones de menores.

6.1.5 UNIDAD ESPECIALIZADA

En virtud de R. D. 283/24, de 19 de marzo, publicado en el BOE de 20 de marzo de 2024, fue nombrada como Fiscal de Sala de Menores la Excm. Sra. D.^a Teresa Gisbert Jordá quien tomó posesión el día 29 de abril. La Unidad cuenta con dos Fiscales adscritas, habiendo sido designada la segunda, el 8 de mayo de 2024.

En este año las actividades presenciales han ido ganando terreno a las virtuales siendo habitual la presencia de los miembros de la Unidad en reuniones y grupos de trabajo. Así en el mes de septiembre, el día 18, recibimos en nuestra sede la visita de la Ministra y técnicos del Ministerio de Juventud e Infancia, y el 24 del mismo mes recibimos a profesionales de la Fundación Tierra de Hombres. En el mes de octubre, el día 9 se mantuvo reunión en esta sede con el Defensor del Pueblo; el día 10 se celebraron dos reuniones, una con técnicos de la Confederación Estatal de Personas Sordas y otra con técnicos de la Confederación de Autismo España; el día 16 de este mes se participó

en una reunión *online* con profesionales de la Asociación Nacional de Agentes Tutores, el 23 se mantuvo reunión con el Ilmo. Sr. Magistrado de enlace francés, el 25 asistimos a una reunión sobre el proyecto Barnahus y mantuvimos una reunión en la sede de la FGE sobre transformación digital el día 29. En el mes de noviembre, el día 6 se celebraron dos reuniones presenciales en la sede de la Unidad, una con miembros de la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar y otra con una Delegación del Comité de los Derechos del Niño, a la que asistieron representantes del Ministerio de Juventud e Infancia y del Ministerio de Asuntos Exteriores, el día 13 del referido mes se mantuvo reunión con la Directora Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo, y el día 28 con la Presidenta de la Federación del Consejo Nacional de Asociaciones de Mujeres y Menores resilientes de la violencia de género. En el mes de diciembre, el día 4 se mantuvo reunión con el Grupo de MENAS y UCRIF de Policía Nacional.

A estas reuniones, cabe añadir todas las que a lo largo de este ejercicio se han desarrollado en el marco de los distintos Grupos de Trabajo de los que esta Unidad es parte, así como las celebradas con motivo de la visita realizada por la Excm. Sra. Fiscal de Sala a la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife. Estas últimas tuvieron lugar desde el 29 de septiembre al 3 de octubre, con el objeto de conocer de primera mano la situación de los niños, niñas y adolescentes extranjeros que llegaban a las costas canarias, en el marco de las cuales visitó los centros y evaluó la situación de las personas menores de edad también en la isla del Hierro. Durante su estancia mantuvo reuniones con la Fiscal Superior de Canarias y los fiscales especialistas tanto de menores como de trata de seres humanos y extranjería, y también con la Consejera del Gobierno Canario y las fuerzas y cuerpos de seguridad que operan en las Islas. En fecha 20 de noviembre, los integrantes de la Unidad nos personamos en la sede de la sección de menores de la Fiscalía Provincial de Madrid, donde mantuvimos una reunión con los fiscales adscritos a la misma en aras a conocer los pormenores del trabajo que realizan, así como los déficits y carencias de recursos personales y materiales que les dificulta una mayor celeridad en la tramitación y control de asuntos. En fecha 18 de diciembre se asistió a un acto relativo a la protección de la infancia en el espacio digital que tuvo lugar en la Agencia Española de Protección de Datos y con motivo del Día Internacional del Niño, 20 de noviembre, a lo largo de este mes, los miembros de la Unidad participamos en distintos actos en los que se había interesado esta presencia e intervención.

Desde la Unidad se participó en el Grupo de Trabajo sobre «salud digital y privacidad de menores» coordinado desde la Agencia Espa-

ñola de Protección de Datos, y continúa su intervención como miembro del Grupo Asesor y de Estrategia del Proyecto Barnahus España coordinado desde el Consejo de Europa. En este marco, en el mes de agosto se participó en la visita estudio al espacio Barnahus de Islandia, y se mantiene una intervención proactiva en el grupo de trabajo coordinado desde la Unidad de Apoyo por el Equipo Tecnológico del Ministerio de Justicia sobre la aplicación nacional «expedientes de protección». Se han iniciado nuevos grupos de trabajo, como es el coordinado desde la Unidad de Apoyo con la Dirección General de Transformación Digital en el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, en el que se opera de forma decidida para abordar las mejoras en aras a una total digitalización del trabajo que se desarrolla en las secciones de menores en materia de reforma; un grupo de trabajo coordinado por la Confederación de autismo de España; sobre soluciones extrajudiciales en casos de acoso escolar y un grupo de trabajo coordinado por el Ministerio de Justicia sobre la adaptación del Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia a la creación del nuevo Registro Central de Menores.

Mencionar también la colaboración con la Secretaría Técnica en el diseño para los planes de formación inicial y continuada de 2024 con cursos propios de la especialidad. En la formación inicial mediante la impartición de clases a la 62.^a promoción de fiscales, y en la continuada, en cursos para la especialización en responsabilidad penal y protección jurídica del menor. Esta Unidad ha colaborado en la organización y dirección de la actividad «Jóvenes y Criminalidad Organizada. La protección de derechos y garantías procesales de los menores de edad como infractores y víctimas en la Región» que, a través del Programa Interconecta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo se celebró en Cartagena de Indias los días 24 a 28 de junio en el marco de la Red Iberoamericana de Justicia Penal Juvenil y Restaurativa.

En relación con los niños, niñas y adolescentes extranjeros no documentados, en fecha 31 de mayo de 2024 se aprobó la Nota Interna Conjunta n.º 1/2024 «sobre documentación aportada para acreditar la edad dubitada de extranjeros» por la Fiscal de Sala Jefa de la Sección Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo, la Fiscal de Sala Coordinadora de Menores y la Fiscal de Sala Coordinadora de Trata de Personas y Extranjería con la coordinación de la Secretaría Técnica. En fecha 27 de septiembre del mismo año el Fiscal General del Estado emitió Decreto mediante el cual acordó asignar a esta Unidad de Menores las funciones relativas a la determinación de edad de las personas extranjeras indocumentadas, lo que incluye la intervención,

supervisión, coordinación y el establecimiento de pautas de actuación, así como la llevanza del Libro-Registro informatizado de seguimiento del Registro de Menores Extranjeros no Acompañados.

Mediante Decreto del Fiscal General del Estado, en fecha 2 de octubre de 2024, se creó la Red Civil Internacional de Fiscales, que actuará bajo la dirección coordinada de la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscal de Sala Jefa de la Sección Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo, de la Fiscal de Sala Coordinadora de Personas con Discapacidad y Mayores y de la Fiscal de Sala Coordinadora de Menores.

En el ámbito legislativo, desde esta Unidad, en fecha 15 de julio de 2024 se informó el Anteproyecto de la Ley Orgánica para la Protección de las Personas menores de edad en entorno digitales, y el 27 de agosto de 2024 se emitió informe sobre el Anteproyecto de Ley de Prevención del Consumo de alcohol y de sus efectos en las personas menores de edad.